

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 85.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 20.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 407.

DIPUTADOS PROVINCIALES

ELECCIÓN PARCIAL

Habiendo acordado la Excm. Diputación en sesión del día 14 del corriente la admisión de la renuncia que presentó á la misma en 15 de Diciembre último D. Luis Antonio Aparicio y Sarrion del cargo de Diputado provincial por el distrito de Montilla, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 59 de la ley Provincial de 29 de Agosto de de 1882, y con sujeción á lo prevenido en el 52 y 58 de la propia ley, he dispuesto, para cubrir dicha vacante, convocar al Cuerpo electoral del referido distrito para que tenga lugar la elección parcial de un Diputado el día 16 de Marzo próximo.

En su consecuencia, la designación de Interventores se verificará el viernes 14 de citado Marzo, el domingo 16 la elección del Diputado y el miércoles 19 el escrutinio general; debiendo sujetarse todas las operaciones electorales á lo establecido en los artículos 62 y siguientes, hasta el 109 inclusive del título 4.º de la ley Electoral para Diputados á Cortes, aplicado á los provinciales, con las modificaciones introducidas en las disposiciones transitorias de la ley Provincial.

Córdoba 21 de Febrero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y

resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE LA RAMBLA

MONTEMAYOR

COLEGIO DE LA VERACRUZ

- 1 Nadales Moreno, Francisco
- 2 Torres Nadales, Manuel
- 3 Moreno Aguilar, Mariano
- 4 Moreno Carmona, José
- 5 Urbano Diaz, Juan
- 6 Marín Ortiz, Francisco
- 7 Alcaide Fernández, Juan
- 8 Sánchez Torres, Antonio
- 9 Marín Luque, Juan
- 10 Sánchez Torres, Ramón
- 11 Jiménez Moreno, Antonio
- 12 Nadales Galán, Rafael
- 13 Mata Robles, Juan
- 14 Carmona Heredia, José
- 15 Moreno Jiménez, Juan
- 16 Garrido Luque, Juan
- 17 Alcaide Cabello, Pedro
- 18 Aguilar Moreno, José
- 19 Torres Requena, Francisco
- 20 Jiménez Mata, Bartolomé
- 21 Mata Carmona, José Gabriel
- 22 Carmona Nadales, Antonio
- 23 Luque Marín, Juan Antonio
- 24 Nadales Ayala, Juan
- 25 Moreno Moreno, Luis
- 26 Jurado Luque, Juan
- 27 Luque Aguilar, Francisco
- 28 Aguilar Jurado, Sebastián
- 29 Moreno Carmona, Antonio
- 30 Aguilar Moreno, Julián
- 31 Luque Prebot, Antonio
- 32 Garrido Capilla, Andrés
- 33 Carmona Carmona, Francisco
- 34 Torres Prieto, José
- 35 Marín Caballero, José
- 36 Sánchez Torres, José María
- 37 Luque Jiménez, Juan Pedro
- 38 Nadales Luque, Mariano
- 39 Torres Carmona, Juan
- 40 Sánchez Torres, Juan
- 41 Galán Mata, Angel
- 42 Carmona Nadales, Juan Rafael
- 43 Córdoba Garrido, Francisco
- 44 Moreno Aguilar, Bartolomé
- 45 Jiménez Carmona, Rafael

46 Carmona Carmona, Francisco Rosario

47 Moreno Aguilar, Francisco

48 Jiménez Díaz, Francisco

49 Díaz Galán, Antonio

50 Jiménez Moreno, Mariano

51 Rodríguez Córdoba, Nadales Antonio

52 Gómez Garrido, Pedro

53 Mata Prieto, José

54 Solano Llamas, Antonio

55 Nadales, Antonio (El Chino)

56 Matos Moreno, Antonio José

57 Cantillo Luque, Enrique

58 Mata Llamas, Francisco

59 Moreno Moreno, Francisco José

60 Gómez Alférez, Cipriano

61 Mata Luque, Juan

62 Cardeñosa Capilla, Manuel

63 Aguilar Torres, Juan

64 Vargas Galán, José

65 Recio Jiménez, Manuel

66 Ortega Garrido, Juan

67 Gómez Cardeñosa, Juan Pedro

68 Recio Jiménez, Juan Francisco

69 Mata Garrido, Francisco

70 Moreno Mata, Bartolomé

71 Garrido Galán, Joaquín

72 Mata Carmona, Juan

73 Solano Llamas, Cristóbal

74 Santiago Espejo, Agustín

75 Luque Cardeñosa, Juan Bautista

76 Garrido Montero, Antonio

77 Garrido Varona, José

78 Marín Llamas, Antonio

79 Moreno Gómez, Alférez Agustín

80 Vargas Martínez, Melchor

81 Carmona Fernández, José

82 Vargas Galán, Juan

83 Córdoba Moreno, Juan Antonio

84 Santamaría Luque, Juan

85 Mata Prieto, Juan

86 Cabello Moreno, Fernando

87 Moreno Varona, José

88 Marín Garrido, Juan

89 Díaz Galán, José

90 Moreno Moreno, Sebastián

91 Solano Moreno, José

92 Carmona Gómez, Salvador

93 Moreno Gómez Alférez, José María

94 Arroyo Carmona, Antonio

95 Higuera Mata, Angel

96 Gómez Garrido, Manuel

97 Partera Gómez, Antonio

98 Nadales Carmona, Juan

99 Recio Sánchez, Francisco

100 Varona Rodríguez, Andrés

101 Mata Llamas, Francisco

102 Rodríguez Nadales, Antonio

103 Galán Marín, José

104 Galán Arroyo, Manuel

105 Moreno Mata, Francisco

106 Alcántara Moreno, Juan Bautista

107 Moreno Moreno, Juan José

108 Castro Gómez, Antonio José

109 Jurado Carmona, Antonio Elías

110 Castro Luque, Antonio

111 López Jiménez, Manuel

112 Laguna Torres, Bartolomé

113 Carmona Nadales, Juan Miguel

114 Aguilar Lucena, Miguel

115 Arroyo López, Diego

116 Galán Arroyo, Antonio

117 Nadales Zafra, José

118 Carmona Carmona, José

119 Moreno Galán, José

120 Torres Roldán, Manuel

121 Galán Recio, José María

122 Gómez Varona, Antonio

123 Carmona Nadales, Angel

124 Moreno Carmona, Juan María

125 Carmona Serrano, Tristán

126 Redondo Romero, Antonio

127 Luque Sillera, Miguel

128 Roldán Torres, Manuel

129 Siles Nadales, Juan José

130 Moreno Moreno, Salvador

131 Díaz Torres, Antonio

132 Zafra Garrido, Francisco

133 Castro Luque, Salvador

134 Capilla López, José

135 Didier Sánchez, Francisco

136 López Carmona, Juan

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

D. Agustín Moreno Díaz. 89

D. Manuel Galán Vázquez. 89

D. Antonio Abad Galán Nadales. 47

D. Miguel Varona Torres. 47

Montemayor 1.º de Diciembre de

1889.—El Presidente, Antonio Aguil-

lar.—Interventores: Juan López.—J.

Capilla.—Francisco Didier.—Salvador

Castro.

LA RAMBLA

COLEGIO PRIMERO.-CASAS AYUNTAMIENTO

- 1 D. Antonio Prieto López
- 2 Diego Pedraza Villegas
- 3 Francisco Estrella Sierra
- 4 Gabriel Reyes Estrada
- 5 Juan Luque Jiménez
- 6 Juan León Raigón
- 7 José Alcaide Pino
- 8 Lorenzo Garrido Rey
- 9 Manuel Polonio Cruz
- 10 Pedro Fernández Prieto
- 11 Rafael León Alguacil
- 12 Sebastián Jiménez Rey
- 13 Tomás Fernández Moreno
- 14 Alonso Cabello Pozo
- 15 Antonio María Gómez Prieto
- 16 Bartolomé Soto Cabello
- 17 Diego Doblas y Doblas
- 18 Alfonso Castro Panadero
- 19 Francisco Aljaro García
- 20 Gabriel Aljaro Jiménez
- 21 Juan Escribano Gutiérrez
- 22 Alfonso Almagro Sierra
- 23 Antonio Alguacil Alcaide
- 24 Juan Salado Pino
- 25 José Acosta Toro
- 26 Joaquín Márquez Delgado
- 27 Patricio Arroyo García
- 28 Rafael Reyes Ortega
- 29 Mariano Gálvez Sierra
- 30 Lucas García Aguilar
- 31 Juan Luque Reyes
- 32 Antonio Prieto Arjona
- 33 Juan Muñoz Urbano
- 34 Alfonso Lucena Jiménez
- 35 Joaquín Arjona Romero
- 36 Cristóbal Gil Notario
- 37 Andrés Prieto Santaella
- 38 Alvaro Espejo
- 39 José Arjona Romero
- 40 Juan Lucena
- 41 Pedro Cañete Pedraza
- 42 Rafael Celestino Cabello
- 43 Juan Fernández Pino
- 44 José Marín Torrico
- 45 Rafael Cañete Pedraza
- 46 Antonio Aguilar Espejo
- 47 Angel Urbano Segovia
- 48 Cristóbal Cabello Muñoz
- 49 Antonio Delgado Carmona
- 50 Juan Osuna Gálvez
- 51 Francisco Aljama Moreno
- 52 Diego Ruiz Pedrosa
- 53 Rafael Fernández Sierra
- 54 José Aranda Torre
- 55 Juan María Luque y Luque
- 56 Gabriel Figueroa Montilla
- 57 Antonio Moreno Delgado
- 58 Bartolomé Sánchez Cabanillas
- 59 Cristóbal Moreno Romero
- 60 Juan Duchén Benaet
- 61 José Rosa Márquez
- 62 Manuel Luque Moreno
- 63 Juan Hidalgo Puerta
- 64 Gregorio Trocolí Reyes
- 65 Juan Reyes Estrada
- 66 Antonio Moreno Romero
- 67 Francisco Cañete Pedraza
- 68 Celestino Aguilar Castilla
- 69 Antonio Cabrera Bedmar
- 70 Bartolomé Muñoz Cruz
- 71 Fernando Ramírez Fernández
- 72 José Delgado Luque
- 73 José Quero Luque
- 74 Sebastián Luna Rojas
- 75 Vicente Gutiérrez Moreno
- 76 José Moreno Delgado
- 77 Juan Bautista Osuna Beltrán
- 78 Antonio López Moral y Domínguez

- 79 D. Cristóbal Muñoz Cabello
- 80 Antonio Osuna Márquez
- 81 Francisco Múrez Arroyo
- 82 Fernando Luque Espejo
- 83 Gabriel Aguilar Jiménez
- 84 Antonio Jiménez Galán
- 85 José Estrella Sierra
- 86 Juan Montaña Villegas
- 87 Gabriel Lovera Cabello
- 88 José Lovera Cabello
- 89 Juan José Ortiz Gómez
- 90 Pedro Aguilar Espejo
- 91 Rafael Cabello Lucena
- 92 José Ramón López Chorot
- 93 Tomás Baena Prieto
- 94 Antonio Luque Gómez
- 95 Baldomero Sánchez Puerta
- 96 Antonio Ariza Estepa
- 97 Francisco Cano Lucena
- 98 Joaquín Moya Martínez
- 99 Juan Ruiz y Ruiz
- 100 José Alcaide Porras
- 101 Sebastián Angel Jiménez
- 102 Tomás Ortiz López
- 103 Pedro Roldán Toro
- 104 Rafael Estrada Roldán
- 105 Sebastián Jurado Múrez
- 106 Pedro García Romero
- 107 Miguel Ruz Castellano
- 108 Lorenzo Moreno Baena
- 109 Manuel Fernández Escribano
- 110 Rafael Salado Pino
- 111 Pedro Ramón León Montilla
- 112 Juan Costanilla Jurado
- 113 Fernando Aguilar García
- 114 Aurelio Ortiz Grande
- 115 Francisco Aljaro Granados
- 116 Juan Aguilar Castro
- 117 Antonio Villegas Pino
- 118 Francisco Marín Marcos
- 119 Antonio Jiménez Piédrola
- 120 Antonio López Moral y Arjona
- 121 Pedro Espejo Ruiz
- 122 Rafael Montes Cano
- 123 Miguel Sillero Mata
- 124 Miguel García Pérez
- 125 Cristóbal Baena Luque
- 126 Francisco Avilés Calvo
- 127 Antonio Arroyo Santaella
- 128 Alfonso Prieto Pérez

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Rafael Rosal Moreno. . . 128

Corresponde con sus originales, á que los Interventores se refieren y de que certifican. Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, se autoriza en La Rambla en dicho día, mes y año.—El Presidente, Juan R. Prieto.—Interventores: Francisco Avilés.—Alfonso Prieto.—Cristóbal Baena.—Antonio Arroyo.

COLEGIO DEL PÓSITO

- 1 D. José Luque Luna
- 2 Juan Mata Estrada
- 3 Juan Gálvez Moyano
- 4 Cristóbal Prieto Aljaro
- 5 Cristóbal Ariza Espejo
- 6 Bartolomé Toro Granados
- 7 Bartolomé Jiménez Ortiz
- 8 Antonio López Estrada
- 9 Alfonso Espejo Doblas
- 10 Cristóbal López Prieto
- 11 Rafael Fernández Escribano
- 12 Rafael Lucena Castro
- 13 Pedro Ruiz Torrico
- 14 Pedro Villegas Pino
- 15 Pedro Peñraza Estepa
- 16 Manuel Cobos Trapero

- 17 D. Manuel Campos Mata
- 18 Luis Codina Fuentes
- 19 Lorenzo Luque Laguna
- 20 Luis Cabello Sierra
- 21 Juan Marín García
- 22 José Ariza Garrido
- 23 Juan García Doblas
- 24 Manuel Pedraza Garriquez
- 25 Juan Pino Alcaide
- 26 Juan Rafael Lozano Sierra
- 27 Luis Polonio Cruz
- 28 Luis Moreno Sierra
- 29 Juan León Cobos
- 30 Juan Luque y Luque
- 31 Juan Pino Múrez
- 32 Manuel Figueroa Soto
- 33 Andrés Campos Prieto
- 34 Antonio Gómez Rojas
- 35 Alfonso Marín Baena
- 36 Bartolomé Gálvez Panadero
- 37 Cristóbal Moreno Cañero
- 38 Alfonso Luque Castro
- 39 Augusto Fut Delgado
- 40 Alfonso Villegas Salas
- 41 Antonio Castro Jiménez
- 42 Amador Sierra Expósito
- 43 Diego Doblas Muñoz
- 44 Diego Jiménez Pino
- 45 Eduardo Lozano Sierra
- 46 Francisco Sierra Vicos
- 47 Francisco Osuna Nieto
- 48 Gabriel García Múrez
- 49 Juan Perez Segovia
- 50 Julián Ruiz Moreno
- 51 José Aguilar Castro
- 52 Juan Márquez Cañete
- 53 Juan Moreno Segovia
- 54 Juan Ortiz Pino
- 55 Lorenzo Crespo Ariza
- 56 Santiago Diaz Merlo
- 57 Pedro Delgado Pino
- 58 Rafael Sierra Dios
- 59 Ramón Ruiz Moreno
- 60 Mateo Río Aguado
- 61 Manuel Marín Ruiz
- 62 Pedro Maestro Estrada
- 63 Manuel Luque Romero
- 64 Manuel Villegas Aljaro
- 65 Pedro Trapero Doblas
- 66 Pedro Gálvez García
- 67 Rafael Baño y Río
- 68 Antonio Muñoz Prieto
- 69 Blas Pino Pedraza
- 70 Francisco Soto Sánchez
- 71 Francisco Casas García
- 72 Juan Arroyo y Arroyo
- 73 Juan Segundo Aljaro García
- 74 Juan Gómez Sierra
- 75 Luis Río Cobos
- 76 Manuel Moreno Fernández
- 77 Juan Luque Costanilla
- 78 José Ruiz Osuna
- 79 Juan Antonio Villegas Castro
- 80 Francisco Marín Aljaro
- 81 José Peña Córdoba
- 82 Diego Villegas García
- 83 Fernando Ruiz Sierra
- 84 José Ruiz Tejero
- 85 Juan Muñoz Sierra
- 86 Juan Villegas Salas
- 87 Juan Espéjo Baena
- 88 Antonio Lucena Ruiz
- 89 Antonio Cobos Huertas
- 90 Cristóbal García Romero
- 91 Bernardo Tonico García
- 92 Antonio Gálvez Sierra
- 93 Juan López Estrada
- 94 José Trapero Navarrete
- 95 Miguel Sierra Gómez
- 96 Juan Trapero Navarrete

- 97 D. Juan Sánchez Molina
- 98 Francisco Zocar Marín
- 99 Francisco Serrano Fernández
- 100 José Ariza Montaña
- 101 Francisco Salado Navarrete
- 102 Mateo Río Jiménez
- 103 José Ruiz Segovia
- 104 Rafael García Maestro
- 105 Francisco Moreno Soto
- 106 Manuel Rivero Río
- 107 Pedro Prieto Godoy
- 108 Manuel Ruiz Moreno
- 109 Pedro Ruiz Fernández
- 110 Manuel Cañete Pedraza
- 111 Pedro Ruiz Salas
- 112 Manuel Ruiz Granados
- 113 Pedro Pino Villegas
- 114 Juan Baena Pérez
- 115 Antonio Muñoz Arroyo
- 116 Juan Gálvez Morales
- 117 Cristóbal Jiménez Romero
- 118 José Villegas Castro
- 119 Antonio Márquez Morales
- 120 José Río Jiménez
- 121 Fernando Lozano Sierra
- 122 José Rodilla Moreno
- 123 Francisco Ramírez Lara
- 124 Diego Pérez Segovia
- 125 Francisco Serrano Alcaide
- 126 Diego Pino Villegas
- 127 Francisco Beltrán Torres
- 128 Bartolomé Alcaide Collado
- 129 Francisco Múrez Luque
- 130 Antonio Guadix Ruiz
- 131 Bartolomé Ariza Espejo
- 132 Francisco Doblas Muñoz
- 133 Juan Mejías Alcaide
- 134 Alfonso León Cobos
- 135 José Jiménez Ruiz
- 136 Antonio Márquez Carrera
- 137 Joaquín Lucena Jiménez
- 138 Pedro Gómez Laguna
- 139 Juan Ruiz Osuna
- 140 Antonio Morales Lovato
- 141 Francisco Fernández Sierra
- 142 Alfonso Arroyo Moreno
- 143 Antonio Marín Baena
- 144 Francisco Gómez López
- 145 Juan Requena Salado
- 146 Eduardo Sánchez Puerta
- 147 José Ruiz Jiménez
- 148 Manuel López Pineda
- 149 Juan Cabello Sierra
- 150 Manuel Campos Granados
- 151 Pedro Aljaro Alcántara
- 152 Juan Cobos Baena
- 153 Antonio González Estepa
- 154 Pedro Doblas Jurado
- 155 Juan Trapero Castro
- 156 Andrés Río Montaña
- 157 Pedro Muñoz Luque
- 158 Antonio Alcaide Pino
- 159 Cristóbal Ruiz Gamero
- 160 José León Montilla
- 161 Manuel Jiménez Lovato
- 162 Manuel Arroyo Jiménez
- 163 Francisco García Alcaide
- 164 Alfonso Luque Baena
- 165 Benito Crespín Sierra
- 166 Pedro Aljaro García
- 167 Rafael Río Panadero
- 168 Francisco Jiménez Granados
- 169 Andrés Luque Reyes
- 170 Pedro Gómez Ruiz
- 171 Francisco Girón Luque
- 172 Juan Llamas Lucena
- 173 Antonio Quero Luque
- 174 Rafael Salado Navarrete
- 175 Bernardo Estepa Montes
- 176 Andrés Llamas Delgado

- 177 D. Rafael Garrido Casado
- 178 Bartolomé Cruz García
- 179 Juan Quero Jiménez
- 180 Sebastián Montes Gutiérrez.
- 181 José Espejo Herrador
- 182 Alfonso Medera Cortés
- 183 Francisco Trapero Doblas
- 184 Juan Fernández Gómez
- 185 Manuel Granados Muñoz
- 186 Francisco Doblas Espejo
- 187 José Lucena Porras
- 188 José Requena Salado
- 188 Antonio López Gómez.

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

- D. Rafael Lucena Porras. 129
- D. Antonio López Gómez. 121
- D. Martín Cabello de los Co-
bos 118

Corresponde con su original á que los Interventores se refieren y de que certifican. Y para remitir al Sr. Gobernador de esta provincia, se autoriza la presente en La Rambla dicho día, mes y año.

El Presidente, Angel Blanco.—Interventores: Francisco Doblas y Espejo.—Antonio López.—José Lucena Porras.—José Requena Salado.

AYUNTAMIENTOS

Villaviciosa.

Núm. 2.648.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el trimestre desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre de 1889.

Sesión del 7 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. ANTONIO SEPÚLVEDA

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Rescindir el contrato de D. Juan Machuca, referente al arrendamiento de la casa en que está situada la Escuela segunda de niños, por carecer de las condiciones higiénicas necesarias, debido á la escasa ventilación y baja techumbre del local destinado á clase, así como por no recibir la luz necesaria para los ejercicios ordinarios, eligiendo la del número 2 duplicado, calle del Príncipe, que sobre encontrarse en sitio más céntrico, reúne condiciones más ventajosas de higiene, comodidad, anchura, elevación y luz del local.

Aprobar el padrón vecinal formado á virtud de lo dispuesto en la ley de 2 de Mayo último, por no haberse presentado reclamación alguna en contra, disponiendo que la división del término se ajuste á lo determinado en 11 de Noviembre próximo pasado.

Ordinaria del 14 Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. ANTONIO SEPÚLVEDA

En esta sesión se acordó:

Remunerar con 169 pesetas á los empleados municipales por los trabajos extraordinarios prestados en la formación del padrón de cédulas personales, apéndice al amillaramiento, matrícula industrial, repartimiento territorial y demás documentos referentes á las mismas.

Aprobar los conciertos celebrados en

la Administración de consumos de esta villa por los fabricantes de aguardiente y expendedores de dicho líquido, licores y vinos, respecto á los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

Que por la Administración municipal de consumos se designe una comisión de empleados de la misma que celebre los conciertos del extrarradio, con sujeción á las disposiciones vigentes y active la recaudación de atrasos.

Dejar sobre la mesa una proposición del Sr. Soria, para aminorar los derechos y recargos establecidos sobre la carne de cerdo, á fin de que por los Sres. Concejales se estudie con la debida detención.

Sesión del 21 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. ANTONIO SEPÚLVEDA

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Proceder á los preliminares necesarios para la designación de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal administrativa en el presente año económico, disponiendo la formación de cuatro secciones y su publicación.

Que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, auxiliada por los Médicos y Farmacéuticos, se propongan las familias pobres que durante el actual año económico deban ser asistidas gratuitamente por los titulares de Medicina, Cirugía y Farmacia para el examen y discusión del Cuerpo municipal.

Que se arrecife la calle Córdoba, desaprobando el presupuesto, ascendente á 2.711 pesetas 18 céntimos y pliegos de condiciones que obran en el expediente, señalando para la subasta el domingo 28 del actual.

Abonar á la Caja de Recluta 12 pesetas 42 céntimos como reintegro del suministro hecho al soldado condicional Sebastián Merino, en Abril, Mayo y Junio último, librándose con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de 1888-89, hoy en ampliación.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Que se expongan al público por término de quince días las cuentas de ordenación y caudales del Pósito, referentes á 1888-89.

Ordinaria del 4 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. ANTONIO SEPÚLVEDA

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES, acordándose:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el trimestre de Abril á Junio, y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acceder á lo solicitado por Francisco Lozano Arribas y otros, para que se les dé de baja en el padrón vecinal de esta villa, á condición de que justifiquen la solvencia de los créditos que les resultan á favor del Pósito.

Aprobar en votación ordinaria la suspensión decretada por el Sr. Alcalde del acuerdo capitular de 21 de Julio, y por tanto la subasta del arrecife

de la calle Córdoba, por lesionar los derechos civiles de varios vecinos, según resulta del expediente instruido al efecto, disponiendo el empiedro de la misma

Promover algunas obras públicas con objeto de dar ocupación á la clase jornalera que carece de trabajo, señalándoles una peseta veinticinco céntimos diarios.

Ordinaria de 11 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. ANTONIO SEPÚLVEDA

Dada lectura de los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Aprobar el proyecto formado por la Comisión de Beneficencia y Sanidad para la asistencia gratuita en Medicina, Cirugía y Farmacia de las familias pobres, durante el presente año económico.

Librar á favor de Francisco Barbero Sánchez cinco pesetas, en concepto de socorro domiciliario, para que pueda atender á su curación.

Solicitar del Sr. Gobernador civil el competente permiso para tres capeadas los días 9, 10 y 11 de Septiembre, con motivo á las fiestas Ntra. Sra. que dá nombre á esta villa.

Ordinaria de 18 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. ANTONIO SEPÚLVEDA

Leídos que fueron los BOLETINES OFICIALES, el Ayuntamiento acordó:

Consignar en el acta la falta de conformidad de los señores Vargas y Soria sobre empiedro de la calle Córdoba.

Refrescar la mojonera que señala el aguadero del Pinillar, con citación de los dueños de los predios colindantes.

Proceder á la venta de los envases que sirvieron para traer la sal del wagón adquirido por la Corporación para que los concertados pudieran disfrutar este artículo á precio módico.

Pedir al Sr. Delegado de Hacienda nueva liquidación de los débitos con que esta Corporación aparece á favor de la Hacienda, según dispone el número 1.º de la Real orden de 29 de Mayo último, puesto que nada se adeuda por consumos de 1879 80, y que á la vez se proceda á la compensación de los cuantiosos débitos que resultan á favor del Municipio.

Ordinaria del 25 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE
D. ANTONIO SEPÚLVEDA

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Facilitar á D. Vicente Castiñeira y Melgarejo, Subdelegado para girar la visita de inspección á este Pósito, cuantos documentos y antecedentes reclame para el pronto y buen desempeño de su cometido.

Ordinaria del 1.º de Septiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. ANTONIO SEPÚLVEDA

Abierta la sesión y dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Aprobar la lista electoral para la renovación del Ayuntamiento, y que se fije al público en este día, oyéndose las reclamaciones de agravios sobre inclusión ó exclusión.

Aprobar la cuenta presentada por el Administrador de consumos, referente á los productos y gastos del wagón de sal traído por cuenta de la Corporación á fin de que la citada especie se expendá á precio módico, de la cual resulta un saldo á favor de la Administración de 85 pesetas 15 céntimos.

Tener presente el aumento de trabajo que resulta al titular de Cirugía menor con motivo habersele aumentado mas de cien familias pobres, con objeto de que en su día pueda remunerársele.

Oír el informe pedido á la Comisión de Ornato en 6 de Setiembre de 1885, para que en su vista pueda resolverse la instancia de Antonio Sisenando Ruiz, en que solicita se le reconozca el derecho que le asiste para abrir una puerta en la pared de la Casa Horno de su propiedad, calle Príncipe.

Proceder al sorteo de los contribuyentes adscritos á las cuatro secciones, con objeto de que queden designados los Vocales que han de componer la asamblea de asociados para la Junta municipal administrativa.

Ordinaria del 15 de Septiembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE
D. ANTONIO SEPÚLVEDA

Leídos los BOLETINES OFICIALES, el Ayuntamiento acordó:

Establecer dos guardas tempereros para la custodia de las viñas, cuyo fruto se encuentra pendiente, con la asignación de siete reales diarios cada uno, pagados con cargo á imprevistos, cuyos nombramientos recayeron en favor de Miguel Alamillo Romero é Higinio Jurado Moreno.

Proceder á la composición de la calle Córdoba, utilizando los salarios módicos establecidos, con objeto de invertir los braceros faltos de trabajo, con cuya disposición no estuvieron conformes los Sres. Vargas y Soria por haberse dispuesto en su principio el arrecifado de la citada vía.

Proceder ejecutivamente contra los acreedores al Pósito, á menos que se reobliguen, presentando fiadores, á notoria responsabilidad, puesto que había terminado el período voluntario para las reintegraciones.

Ordinaria del 22 de Septiembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE
D. ANTONIO SEPÚLVEDA

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar en votación ordinaria la cuenta de los gastos invertidos en la composición de la calle Córdoba, llevada á efecto por los braceros faltos de trabajo, importante 134 pesetas 50 céntimos, y su inmediato abono.

Declarar ultimada la lista electoral para la renovación del Ayuntamiento, por no haberse presentado reclamación alguna, según certificado que obra en el expediente, disponiendo que se continúen las demás operaciones en los

plazos que determina la ley de 2 de Mayo último.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Ordinaria del 29 de Septiembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE
D. ANTONIO SEPÚLVEDA

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES, acordándose:

Ampliar la distribución de fondos del mes actual por no haberse tenido presente varios gastos indispensables.

Conceder á Josefa Infante Machuca una moratoria de cuatro años, para reintegrar al Pósito 21 hectólitros de trigo y 706 pesetas 44 céntimos que adeuda, á condición de que otorgue escritura hipotecaria, presentando antes en la Secretaría los títulos de las fincas que haya de pignorar.

Acceder á otra moratoria, de igual tiempo, que solicita Margarita Infante Machuca para el reintegro de 17 hectólitros 50 litros de trigo y 1.400 pesetas 73 céntimos que adeuda al Pósito su difunto esposo Antonio Barbero de la Torre, otorgando la competente escritura que asegure el débito.

Continúen los procedimientos ejecutivo contra los bienes que dejara el difunto Antonio Llergo García, hasta conseguir el reintegro de 153 pesetas 77 céntimos con que figura en descubierto al Pósito, ampliándolos, si fuese necesario, á las fincas de fiador que no resulten enajenadas, por escritura pública.

Aceptar una proposición del Sr. Soria en la parte que se refiere llevar á efecto las reintegraciones de los socorros hechos por el referido Establecimiento á los labradores que hubiesen fallecido ó sus fiadores, así como á los que resultan mal garantizados, utilizando para ello la vía ejecutiva; pero no á los que se encuentren asegurados, porque esto sería arruinar á la clase labradora, y la misión de los Pósitos era socorrerla, facilitándole medios para empanar sus tierras y continúen las demás operaciones agrícolas.

Villaviciosa 10 de Octubre de 1889.—El Secretario, Angel Valero.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Cuerpo municipal en sesión de 13 del actual. Villaviciosa 14 de Octubre de 1889.—El Secretario, Angel Valero.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Sepúlveda.

Conquista.

Núm. 404.

D. Juan Antonio Muñoz Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Corporación municipal que me honro en presidir, previa censura del Sr. Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1890 á 91, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por

los que lo deseen, en cumplimiento de lo que dispone el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Conquista 16 de Febrero de 1890.—Juan Muñoz Moreno.

JUZGADOS

Rute.

TESTIMONIO
Núm. 392.

Yo, el infrascrito Escribano, doy fe: Que por la Superioridad, la Audiencia de lo criminal de Montilla, se ha dirigido á este Juzgado certificación de la ejecutoria recaída en causa seguida en este Juzgado y por la Escribanía de mi compañero D. Francisco del Puerto, por asesinato frustrado y amenaza, contra Antonio Granados Tejero y otros, en la cual se inserta la parte dispositiva de la sentencia, que copiada á la letra, con el particular del auto de cumplimiento dictado en la misma con fecha 27 del corriente, que copiados á la letra, dicen así:

“PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los procesados Antonio Granados Tejero, Cristobal Villalba Cobo y Francisco Moreno Almansa por el delito de asesinato frustrado, á la pena á cada uno de doce años y un día de cadena temporal, con las accesorias correspondientes de interdicción civil, durante igual tiempo, é inhabilitación absoluta perpetua; y por cada uno de los tres delitos de amenaza á cinco años de prisión correccional, con las accesorias también de suspensión de todo cargo y derecho del sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago por cuartas partes de las costas procesales, hasta el auto fecha 10 de Noviembre último, en que se acordó la apertura del juicio oral, y por terceras partes de todas las causadas desde dicha fecha en adelante. Decretamos el comiso de las armas ocupadas á los procesados, las que se inutilizarán, y declaramos la insolvencia de Francisco Moreno Almansa, mediante á estar acreditado en la pieza respectiva que carece de bienes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se dará cuenta transcurrido el término legal, sin interponerse recurso alguno, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Yuste.—Juan Ardisone.—Guillermo Raigón.

PARTICULAR DEL CUMPLIMIENTO

Publíquese testimonio de la parte dispositiva de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que es la de la naturaleza y vecindad de los reos y la en que se ha seguido la causa, puesto que se impone pena de inhabilitación absoluta perpetua.

Lo relacionado, con más expresión, resulta, y lo inserto conforme á la letra

con su original, que obran en la ejecutoria de que va hecho mérito, á que me remito.

Y en cumplimiento á lo mandado, pongo el presente que firmo en Rute á 29 de Enero de 1890.—Por enfermedad de mi compañero Puerto, José Rafael Carrillo.

Algeciras.

Núm. 387.

D. Cristino Piñeyro y Fernández, Juez instructor de Algeciras y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza á Miguel García Ponce, hijo de Miguel de Francisca, natural de Arahal, vecino de Córdoba, calle de los Frailes, núm. 7, de treinta y seis años, viudo, vendedor ambulante, sin instrucción, el cual se encontraba en la cárcel de esta ciudad en prisión provisional, sujeto á causa seguida por este Juzgado por delito de robo, y de cuya cárcel logró fugarse el día 10 del corriente Febrero, abriendo un boquete en la pared del calabozo de San Leoncio, de comunicación con la iglesia convento de la Merced, para que en término de diez días, siguientes al en que esta requisitoria aparezca inserta en el periódico oficial que últimamente la publique, comparezca en la cárcel dicha, presentándose á prestar declaración en la causa que se instruye con motivo de la fuga realizada; apercibido, de que en otro caso, le pararán los perjuicios consiguientes.

A un tiempo mismo, exhorto y requiero, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, Guardia civil, municipal y á todo agente de policía judicial que vean la presente ó tengan de ella conocimiento, practiquen ó hagan practicar las más activas diligencias, encaminadas á buscar y capturar al mencionado Miguel García Ponce, y de lograrlo, deberá ser remitido á la cárcel de este partido, con las convenientes seguridades, y recomendándose el mayor cuidado y vigilancia á la fuerza que de su conducción se encargue.

Dado en Algeciras á 15 de Febrero de 1890.—Cristino Piñeyro.—Por mandado de su S. S., Fernando Lara.

Iznalloz.

Núm. 401.

Don Antonio Morales Martín, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción, por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Antonio Berbel, vecino de Granada, y á otro desconocido que le acompañaba en la mañana del

4 del actual, y cuyas señas al final se expresan, ignorándose el paradero de ambos, para que en el término de quince días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa que contra los mismos instruyo por tentativa de hurto de una yegua á Don Antonio Carvajal Agudo, vecino de Moclín, en la mañana del 4 del actual; apercibidos, que de no comparecer, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos individuos, así como su conducción á la cárcel de esta cabeza de partido, con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Iznalloz á 14 de Febrero de 1890.—Antonio Morales.—El Actuario, Juan Fernández.

Señas del Antonio Berbel.—Bastante corpulento, enjuto, barba poca y como de unos veintidós á veintitrés años; viste traje de lana claro, sombrero hongo, negro, ancho, y calzado de botas.

Señas del desconocido.—Pequeño de cuerpo, de carnes regulares, barba poblada, sombrero de fieltro negro; viste americana de color y pantalón, calzado de alpargatas y como de unos veintiséis á veintiocho años.

Monte de Piedad del Sr. Medina

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

El lunes próximo, 24 del corriente, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de ropas y efectos procedentes de los empeños hechos en la Sucursal segunda durante el mes de Junio último y que con arreglo á los Estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará á las diez de la mañana.

Córdoba 21 de Febrero de 1889.—El Contador, Manuel Anguita.

ANUNICO

En la Administración de este BOLETIN (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, adicionada con el Reglamento para la declaración de exenciones. Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar y Circulares de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885, pertinentes al mismo asunto.

Su precio, 2,50 pesetas.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)